



Políticas de Salvaguarda y Protección Infantil

Contenido

| | |
|---|-----------|
| Contactos Importantes | 2 |
| 1. Objetivos | 3 |
| 2. Legislación y directrices legales | 3 |
| 3. Definiciones | 3 |
| 4. Roles y responsabilidades | 5 |
| 5. Confidencialidad..... | 9 |
| 6. Reconociendo el abuso y tomando acción | 11 |
| 7. Seguridad en línea y uso de dispositivos | 21 |
| 8. Notificaciones a Padres o Tutores | 24 |
| 9. Estudiantes con necesidades especiales, discapacidades o problemas de salud..... | 24 |
| 10. Estudiantes con trabajadora social..... | 25 |
| 11. Quejas y preocupaciones sobre las políticas de salvaguarda del colegio..... | 25 |
| 12. Mantenimiento de registros..... | 26 |
| 13. Capacitación..... | 27 |
| 14. Seguimiento de acuerdos | 28 |

Anexos

Contactos clave y detalles de contacto

ADSL: Óscar Palafox **+52 1 984 254 9491**

Adjunto DSL: Mónica Ríos **+52 1 984 214 9273**

Director: Claudia Jiménez principal.playa@brittacademy.com

RHoS Orbital/miembro de la junta:

michael@orbital.educación

+44 (0)161 485 7091

1. Objetivos

La escuela pretende garantizar que

- Se tomen a tiempo las medidas adecuadas para salvaguardar y promover el bienestar de los niños.
- Todo el personal es consciente de sus responsabilidades legales en materia de protección.
- El personal esté formado para reconocer y notificar los problemas de protección.

2. Legislación y directrices legales

Esta política se basa en las directrices legales del Departamento de Educación (DfE) Keeping Children Safe in Education (2024) y Working Together to Safeguard Children (2023), así como en la Guía de Gobernanza <https://www.gov.uk/guidance/governance-in-maintained-schools>.

Cumplirá en todo momento los requisitos y normativas nacionales.

[ICMEC-Mexico-National-Legislation.pdf](#)

[Article 42 Ley General de Educación \(www.gob.mx\)](#)

3. Definiciones

Salvaguardia

- Proporcionar ayuda y apoyo para satisfacer las necesidades de los niños tan pronto como surjan los problemas.
- proteger a los niños de los malos tratos, ya sea dentro o fuera del hogar, incluso en línea
- prevenir el deterioro de la salud mental y física o del desarrollo de los niños
- garantizar que los niños crezcan en circunstancias compatibles con la prestación de cuidados seguros y eficaces
- actuar para que todos los niños obtengan los mejores resultados.

La protección de la infancia se refiere a los procesos emprendidos para proteger a los niños que se ha determinado que sufren o corren el riesgo de sufrir daños significativos.

El personal se refiere a todas las personas que trabajan para la escuela o en su nombre, a tiempo completo o parcial, ya sea de forma remunerada o voluntaria.

El abuso es una forma de maltrato de un niño y puede consistir en infligir un daño o en no actuar para evitarlo.

La negligencia es una forma de maltrato y consiste en la insatisfacción persistente de las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, que puede dar lugar a un deterioro grave de su salud o desarrollo.

Compartir desnudos y semidesnudos (también conocido como sexting o imágenes sexuales producidas por jóvenes) es cuando los menores comparten imágenes, vídeos o transmisiones en directo de desnudos o semidesnudos.

Niños son todos los menores de 18 años.

Víctima es un término ampliamente comprendido y reconocido, pero entendemos que no todas las personas que han sido objeto de abusos se consideran víctimas o querrían ser descritas de esa manera. Cuando gestionemos un incidente, estaremos preparados para utilizar cualquier término con el que el niño implicado se sienta más cómodo.

Presunto(s) agresor(es) y agresor(es) son términos ampliamente utilizados y reconocidos. Sin embargo, pensaremos cuidadosamente qué terminología utilizamos (especialmente delante de los niños) ya que, en algunos casos, el comportamiento abusivo puede ser perjudicial también para el agresor. Decidiremos qué es apropiado y qué términos utilizar en cada caso.

4. Funciones y responsabilidades

La salvaguardia y la protección de la infancia son responsabilidad de todos. Esta política se aplica a todo el personal, los voluntarios y los miembros del consejo de administración de la escuela y es coherente con los procedimientos de los 3 socios de salvaguardia. Nuestra política y nuestros procedimientos también se aplican a las actividades extraescolares.

La escuela desempeña un papel crucial en la educación preventiva. Esto se inscribe en el contexto de un enfoque global de la escuela para preparar a los alumnos para una «sociedad modelo y una ciudadanía global» y una cultura de tolerancia cero del sexismo, la misoginia/misandria, la homofobia, la bifobia, la transfobia y la violencia/acoso sexual. Esto estará respaldado por nuestra

- Política de comportamiento
- Sistema de apoyo pastoral
- Programa planificado de educación sobre relaciones, sexo y salud (RSHE), que es inclusivo y se imparte con regularidad, abordando temas como:
 - o Relaciones sanas y respetuosas
 - o Límites y consentimiento

 - o Estereotipos, prejuicios e igualdad

 - o Confianza corporal y autoestima

 - o Cómo reconocer una relación abusiva (incluido el comportamiento coercitivo y controlador)

o Los conceptos y las leyes relativas al consentimiento sexual, la explotación sexual, el abuso, la captación de menores, la coacción, el acoso, la violación, el maltrato doméstico, la denominada violencia basada en el honor, como el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina, y cómo acceder a la ayuda.

o En qué consisten el acoso sexual y la violencia sexual y por qué son siempre inaceptables.

4.1 Todo el personal

Todo el personal:

- Leerá y comprenderá la parte 1 y el anexo B de las directrices legales de salvaguardia del Departamento de Educación, Keeping Children Safe in Education, 2024 y revisará estas directrices al menos una vez al año.
- Firmarán una declaración al principio de cada curso académico para afirmar que han revisado las directrices.
- Reforzar la importancia de la seguridad en línea al comunicarse con los padres y cuidadores. Esto incluye informar a los padres y cuidadores de lo que pedimos a los niños que hagan en línea (por ejemplo, los sitios que tienen que visitar o con quién van a interactuar en línea).

Todo el personal será consciente de:

- Nuestros sistemas de apoyo a la salvaguarda, incluida esta política de protección y salvaguarda de la infancia, la política del personal, a cargo del Prof. Oscar Palafox Ortiz (DSL)
- Su papel en la identificación de problemas emergentes, la coordinación con el DSL y el intercambio de información con otros profesionales para apoyar la identificación y evaluación tempranas.
- El proceso de derivación de casos a Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y de evaluación posterior a la derivación, incluido el papel que se espera que desempeñen.
- Qué hacer si detectan un problema de protección o si un niño les dice que está sufriendo malos tratos o desatención, y cómo mantener un nivel adecuado de confidencialidad mientras están en contacto con los profesionales pertinentes.
- Los signos de diferentes tipos de maltrato y abandono, así como cuestiones específicas de protección, como el maltrato de niño a niño, la explotación sexual infantil (ESI), la explotación delictiva infantil (ECI), los indicadores de riesgo o de participación en delitos violentos graves, la MGF, la radicalización y la violencia grave.
- La importancia de asegurar a las víctimas que se las toma en serio y que se las apoyará y mantendrá a salvo.
- El hecho de que los niños pueden correr el riesgo de sufrir daños dentro y fuera de su hogar, en la escuela y en Internet.
- El hecho de que los niños que son (o que son percibidos como) lesbianas, gays, bisexuales o trans (LGBTQ+) pueden ser el blanco de otros niños.

- Qué hay que tener en cuenta para identificar a los niños que necesitan ayuda o protección.

4.2 El responsable de protección designado (DSL)

El DSL es un miembro del equipo directivo. Nuestro DSL es Prof. Oscar Palafox Ortiz. Director de artes y deportes. El DSL es el principal responsable de la protección de la infancia y de la protección en general en el centro. Esto incluye la seguridad en línea y la comprensión de nuestros procesos de filtrado y supervisión en los dispositivos y redes escolares para mantener a los alumnos seguros en línea.

Durante el periodo lectivo, el DSL estará disponible durante el horario escolar para que el personal pueda tratar cualquier asunto relacionado con la protección.

Fuera de horario escolar el DSL puede contactarse al Cel: 984-119-6109 o al correo: opalafox@brittacademy.com

Cuando el DSL esté ausente, la Lic. Monica Rios Elizondo actuarán como sustituto.

Si el DSL y el sustituto no están disponibles, Lic. Claudia Edith Jimenez Maya actuará como sustituto

El DSL dispondrá de tiempo, financiación, formación, recursos y apoyo para:

- Proporcionar asesoramiento y apoyo al resto del personal en asuntos relacionados con el bienestar y la protección de la infancia.
- Participar en debates estratégicos y reuniones interinstitucionales y/o ayudar a otros miembros del personal a hacerlo.
- Contribuir a la evaluación de los niños.
- Remitir los casos sospechosos, según proceda, al Director Regional de Colegios (RHoS)/Director General y, si es necesario, al organismo pertinente (autoridad local de asistencia social infantil y/o policía), y apoyar al personal que realiza dichas remisiones directamente.
- Conocer bien los comportamientos sexuales nocivos.
- Tener un buen conocimiento de los sistemas y procesos de filtrado y control existentes en nuestro centro.

El DSL también

- Mantendrá informado al Director de cualquier problema.
- Estar en contacto con el RHoS, los gestores de casos de las autoridades locales y los funcionarios designados para asuntos de protección de menores, según proceda.
- Estar seguro de que conoce el apoyo local especializado disponible para ayudar a todos los menores implicados (incluidas las víctimas y los presuntos autores) en casos de violencia sexual y acoso sexual, y de que sabe cómo acceder a dicho apoyo.
- Ser conscientes de que los menores deben contar con un «adulto adecuado» que les apoye y ayude en caso de investigación o registro policial.

Las responsabilidades completas del DSL se establecen en la descripción de sus funciones.

Responsable de seguridad designado adjunto (DDSL)

En ausencia del DSL, el DSL adjunto desempeña las funciones necesarias para garantizar la protección permanente de los alumnos. En caso de ausencia prolongada del DSL designado, el adjunto asumirá todas las funciones anteriores.

4.3 El Director Regional de Escuelas

- En nombre del Consejo Escolar, velará por que todo el personal reciba formación en materia de salvaguardia y protección de la infancia, incluida la seguridad en línea, y por que dicha formación se actualice periódicamente y esté en consonancia con los consejos de los interlocutores en materia de salvaguardia.
- Garantizará que la escuela disponga de sistemas de filtrado y supervisión adecuados y revisará su eficacia. Esto incluye
 - o Asegurarse de que el equipo directivo y el personal son conscientes de las disposiciones vigentes, y de que comprenden sus expectativas, funciones y responsabilidades en torno al filtrado y la supervisión como parte de la formación en materia de protección.
 - o Revisar los estándares de filtrado y monitorización del DfE, y discutir con el personal de TI y los proveedores de servicios lo que se necesita hacer para apoyar a la escuela en el cumplimiento de estos estándares.
- Asegurarse de que
 - o El DSL tiene el estatus y la autoridad adecuados para llevar a cabo su trabajo, incluyendo tiempo adicional, financiación, formación, recursos y apoyo.
- o La seguridad en línea es un tema recurrente e interrelacionado dentro del planteamiento global del centro sobre la protección y las políticas relacionadas.
- o El DSL es el principal responsable de la protección, incluida la seguridad en línea y la comprensión de los sistemas y procesos de filtrado y supervisión existentes.
- o El centro dispone de procedimientos para gestionar cualquier preocupación en materia de protección (por pequeña que sea) o alegaciones que no alcancen el umbral de daño (preocupaciones de bajo nivel) sobre miembros del personal (incluido el personal suplente, los voluntarios y los contratistas). Véase la guía KCSIE Parte cuatro: Cuestiones o alegaciones relativas a la protección del personal, incluidos profesores suplentes, voluntarios y contratistas.
- o Que esta política refleje que los niños con necesidades educativas especiales o con determinadas condiciones médicas o de salud física pueden enfrentarse a barreras adicionales para que se reconozca cualquier abuso o negligencia.

-En caso de que otro organismo preste servicios o realice actividades (independientemente de que los niños que asistan a dichos servicios o actividades sean o no niños escolarizados):

-Asegurarse de que el otro organismo dispone de políticas/procedimientos adecuados de salvaguardia y protección de la infancia e inspeccionarlos si es necesario.

o Cerciorarse de que se han adoptado medidas para que el organismo consulte a la escuela sobre las medidas de protección, cuando proceda.

o Asegurarse de que los requisitos de salvaguardia son una condición para utilizar las ubicaciones internas de la escuela, y de que cualquier acuerdo para utilizar las ubicaciones internas se rescindirá si el otro organismo no los cumple.

El RHoS/Director General actuará como «gestor del caso» en caso de que se presente una acusación de abuso contra el Director, cuando proceda.

Todos los miembros del Consejo conocerán los aspectos clave y las responsabilidades a las que se hace referencia en Keeping Children Safe in Education.

La sección 15 de esta política contiene información sobre cómo se ayuda a los miembros del Consejo a desempeñar su papel.

4.4 El Director General

El Director es responsable de la aplicación de esta política, incluyendo:

Garantizar que el personal (incluido el personal temporal) y los voluntarios:

- Estén informados de los sistemas escolares que apoyan la salvaguardia, incluida esta política, como parte de su iniciación.
- Entiendan y sigan los procedimientos incluidos en esta política, en particular los relativos a la remisión de casos de sospecha de abuso y negligencia.
- Comunicar esta política a los padres/cuidadores cuando sus hijos se incorporen al centro y a través del sitio web del centro.
- Garantizar que el DSL disponga del tiempo, la financiación, la formación y los recursos adecuados, y que siempre haya una cobertura adecuada en caso de ausencia del DSL.
- Actuar como «gestor del caso» en caso de denuncia de malos tratos contra otro miembro del personal o voluntario, cuando proceda (véase el apéndice 3).
- Tomar decisiones en relación con todas las preocupaciones de bajo nivel, aunque es posible que deseen colaborar con el DSL y el RH en este sentido.
- Garantizar el cumplimiento de las proporciones de personal pertinentes, cuando proceda.

Los proveedores de educación infantil añaden:

- Asegurarse de que a cada niño de la Etapa Básica de la Educación Infantil se le asigna una persona clave.
- Supervisar el uso seguro de la tecnología, los teléfonos móviles y las cámaras en el centro.

5. Confidencialidad

Debe tener en cuenta que:

- El intercambio oportuno de información es esencial para una protección efectiva.
- Los temores sobre compartir información no deben impedir la necesidad de promover el bienestar y proteger la seguridad de los niños.

- El personal nunca debe prometer a un niño que no le dirá a nadie sobre un informe de abuso, ya que esto puede no ser lo mejor para el niño.
- Si una víctima pide a la escuela que no le diga a nadie sobre la violencia sexual o el acoso sexual:
 - No hay una respuesta definitiva, porque incluso si una víctima no consiente en compartir información,
 - El DSL tendrá que equilibrar los deseos de la víctima con su deber de proteger a la víctima y a otros niños.
 - El DSL debe considerar que:
 - Normalmente se debe informar a los padres o tutores (a menos que esto ponga a la víctima en mayor riesgo).
 - El principio básico de protección es: si un niño está en riesgo de daño, está en peligro inmediato o ha sido dañado, se debe hacer una referencia a la autoridad relevante.
 - La violación, el asalto por penetración y el asalto sexual son delitos. Cuando se haga un informe de violación, asalto por penetración o asalto sexual, esto debe ser referido a la policía. Aunque la edad de responsabilidad penal es de 10 años, si el presunto perpetrador es menor de 10 años, el punto de partida El principio de referir a la policía permanece.

En cuanto al anonimato, todo el personal:

- Estará al tanto del anonimato, el apoyo a los testigos y el proceso penal en general cuando una acusación de violencia sexual o acoso sexual esté avanzando a través del sistema de justicia penal.
- Hará todo lo razonablemente posible para proteger el anonimato de cualquier niño involucrado en cualquier informe de violencia sexual o acoso sexual, por ejemplo, considerando cuidadosamente qué personal debe conocer el informe y cualquier apoyo para los niños involucrados.
- Considerará el impacto potencial de las redes sociales en la facilitación de la difusión de rumores y la exposición de las identidades de las víctimas.

En México si como maestros tenemos conocimientos o sospechas de abuso infantil, tienes la obligación legal de reportarlo. El marco normativo mexicano establece claramente que los educadores y profesionales que trabajan con menores deben actuar para proteger los derechos de los niños y asegurar su bienestar. La ley General de Niñas, niños y Adolescentes en México establece que los profesionales de la educación deben denunciar todo indicio de abuso infantil a las autoridades.

6. Reconociendo el abuso y tomando acción

El personal, los voluntarios y los directores de seccion deben seguir los procedimientos establecidos a continuación en caso de un problema de protección.

Si un niño está sufriendo o es probable que sufra daño, o está en peligro inmediato.

Informe al DSL o en su ausencia al suplente o directamente a la Direccion General

Si un niño le hace una revelación.

Si un niño le revela un problema de protección, usted debe:

- Escucharlo y creerle. Permítale hablar libremente y no haga preguntas sugestivas.
- Mantenga la calma y no muestre que está sorprendido o molesto.
- Dígale al niño que hizo lo correcto al decírselo. No le diga que debería habérselo dicho antes.
- Explique lo que sucederá a continuación y que tendrá que pasar esta información. No prometa mantenerlo en secreto.
- Escriba su conversación lo antes posible con las propias palabras del niño. Apegándose a los hechos y no emita su propio juicio.
- Firme y feche el escrito y páselo al DSL. Aparte de estas personas, no divulgue la información a nadie más a menos que se lo indique una autoridad relevante involucrada en el proceso de protección.

Tenga en cuenta que algunos niños pueden:

- No sentirse listos o no saber cómo decirle a alguien que están siendo abusados, explotados o descuidados.
- No reconocer sus experiencias como dañinas.
- Sentirse avergonzados, humillados o amenazados. Esto podría deberse a su vulnerabilidad, discapacidad, orientación sexual y/o barreras del idioma.

Nada de esto debería impedirle tener una "curiosidad profesional" y hablar con el DSL si tiene preocupaciones sobre un niño.

Si tiene preocupaciones sobre un niño (en lugar de creer que un niño está sufriendo o es probable que sufra daño, o está en peligro inmediato)

Cuando sea posible, hable primero con el DSL para acordar un curso de acción.

Si en circunstancias excepcionales el DSL no está disponible, esto no debería retrasar la toma de medidas apropiadas. Hable con un miembro del equipo de directores y la dirección general.

Evaluación de ayuda temprana

Si una evaluación de ayuda temprana es apropiada, el DSL generalmente la llevará a cabo. El personal puede ser requerido para apoyar.

Discutiremos y acordaremos, con socios de protección y otras agencias, los niveles para los diferentes tipos de evaluación, como parte de los arreglos locales.

El DSL mantendrá el caso bajo revisión constante y la escuela considerará una referencia a los servicios sociales locales para niños si la situación no parece estar mejorando. Los plazos de las intervenciones serán monitoreados y revisados.

Referencia

Si es apropiado referir el caso a los servicios sociales locales para niños o a la policía, el Director/DSL hará la referencia después de consultar con el Director y el RH.

Si la situación del niño no parece estar mejorando después de la referencia, el DSL o la persona que hizo la referencia debe seguir los procedimientos locales de escalamiento para asegurarse de que sus preocupaciones hayan sido abordadas y que la situación del niño mejore.

Si tiene preocupaciones sobre el extremismo

Si un niño no está sufriendo o es probable que sufra daño, o está en peligro inmediato, cuando sea posible hable primero con el DSL para acordar un curso de acción.

Si en circunstancias excepcionales el DSL no está disponible, esto no debería retrasar la toma de medidas apropiadas. Hable con un miembro del equipo de liderazgo senior.

Cuando haya una preocupación, el DSL considerará el nivel de riesgo y decidirá a qué instancia hacer la denuncia correspondiente

Si tiene una preocupación sobre la salud mental

Los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un niño ha sufrido o está en riesgo de sufrir abuso, negligencia o explotación.

El personal estará alerta a los signos de comportamiento que sugieran que un niño puede estar experimentando un problema de salud mental o estar en riesgo de desarrollar uno.

Si tiene una preocupación de salud mental sobre un niño que también es una preocupación de protección, tome medidas inmediatas.

Si tiene una preocupación de salud mental que no es también una preocupación de protección, hable con el DSL para acordar un curso de acción.

Apoyo del area de psicopedagogia

Preocupaciones sobre un miembro del personal, maestro suplente, voluntario o contratista

Si tiene preocupaciones sobre un miembro del personal (incluido un maestro suplente, voluntario o contratista), o se hace una acusación sobre un miembro del personal (incluido un maestro suplente, voluntario o contratista) que representa un riesgo de daño para los niños, hable con el Director lo antes posible. Si las preocupaciones/acusaciones son sobre el Director, hable con el RH.

El Director/RH seguirá los procedimientos , si es apropiado.

Si cree que hay un conflicto de intereses al informar una preocupación o acusación sobre un miembro del personal (incluido un maestro suplente, voluntario o contratista) al Director, infórmelo directamente al RH.

Si recibe una acusación relacionada con un incidente en el que un individuo u organización estaba utilizando las instalaciones de la escuela para realizar una actividad para niños, siga nuestras políticas y procedimientos de protección escolar, informando al Director, como lo haría con cualquier acusación de protección.

Acusaciones de abuso hechas contra otros estudiantes

Reconocemos que los niños son capaces de abusar de sus compañeros. El abuso nunca será tolerado ni pasado por alto como “broma”, “solo una risa” o “parte de crecer”, ya que esto puede llevar a una cultura de comportamientos inaceptables y un entorno inseguro para los estudiantes.

También reconocemos la naturaleza de género del abuso entre niños. Sin embargo, todo abuso entre niños es inaceptable y será tomado en serio.

La mayoría de los casos de estudiantes que lastiman a otros estudiantes se tratarán bajo la política de comportamiento de nuestra escuela, pero esta política de protección infantil y salvaguardia se aplicará a cualquier acusación que plantee preocupaciones de protección. Esto podría incluir cuando el comportamiento presunto:

- Es serio y potencialmente un delito.
- Podría poner en riesgo a los estudiantes en la escuela.
- Es violento.
- Involucra a estudiantes siendo forzados a usar drogas o alcohol.
- Involucra explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual, como exhibicionismo, agresión sexual, upskirting o imágenes o videos sexualmente inapropiados (incluido el intercambio de desnudos y semi-desnudos).

Acusaciones de abuso hechas contra otros estudiantes

Reconocemos que los niños son capaces de abusar de sus compañeros. El abuso nunca será tolerado ni pasado por alto como “broma”, “solo una risa” o “parte de crecer”, ya que esto puede llevar a una cultura de comportamientos inaceptables y un entorno inseguro para los estudiantes.

También reconocemos la naturaleza de género del abuso entre niños. Sin embargo, todo abuso entre niños es inaceptable y será tomado en serio.

La mayoría de los casos de estudiantes que lastiman a otros estudiantes se tratarán bajo la política de comportamiento de nuestra escuela, pero esta política de protección infantil y salvaguardia se aplicará a cualquier acusación que plantee preocupaciones de protección. Esto podría incluir cuando el comportamiento presunto:

- Es serio y potencialmente un delito.
- Podría poner en riesgo a los estudiantes en la escuela.
- Es violento.
- Involucra a estudiantes siendo forzados a usar drogas o alcohol.
- Involucra explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual, como exhibicionismo, agresión sexual, upskirting o imágenes o videos sexualmente inapropiados (incluido el intercambio de desnudos y semi-desnudos).

Procedimientos para tratar las acusaciones de abuso entre niños

Si un estudiante hace una acusación de abuso contra otro estudiante:

- Debe registrar la acusación e informar al DSL, pero no investigarla.
- El DSL notificara a la Direccion General
- El DSL implementará una evaluación de riesgos y un plan de apoyo para todos los niños involucrados (incluyendo a la(s) víctima(s), el/los niño(s) contra quienes se ha hecho la acusación y cualquier otro afectado) con una persona nombrada a quien puedan hablar si es necesario.

Crear un entorno de apoyo en la escuela y minimizar el riesgo de abuso entre niños

Reconocemos la importancia de tomar medidas proactivas para minimizar el riesgo de abuso entre niños y de crear un entorno de apoyo donde las víctimas se sientan seguras al informar incidentes.

Para lograr esto, haremos lo siguiente:

- Desafiar cualquier forma de lenguaje despectivo o sexualizado o comportamiento inapropiado entre compañeros, incluyendo solicitar o enviar imágenes sexuales.
- Estar atentos a los problemas que afectan particularmente a diferentes géneros, por ejemplo, toques o agarrones sexualizados o agresivos hacia estudiantes femeninas, y violencia de tipo iniciación o novatada con respecto a los niños.
- Asegurar que nuestro plan de estudios ayude a educar a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado y el consentimiento.
- Asegurar que los estudiantes puedan informar fácilmente y con confianza sobre el abuso utilizando nuestros sistemas de reporte (como se describe en la sección 7.10 a continuación).
- Asegurar que el personal tranquilice a las víctimas y comunicarles que se les está tomando en serio.
- Estar atentos a los informes de violencia y/o acoso sexual que puedan señalar problemas ambientales o sistémicos que podrían abordarse actualizando políticas, procesos y el plan de estudios, o que podrían reflejar problemas más amplios en el área local que deberían compartirse con los socios de protección.
- Apoyar a los niños que han sido testigos de violencia sexual, especialmente violación o agresión por penetración. Haremos todo lo posible para podemos asegurarnos de que la víctima, el/los presunto(s) perpetrador(es) y cualquier testigo no sean intimidados ni acosados.
- Considerar los daños intrafamiliares y cualquier apoyo necesario para los hermanos tras un informe de violencia y/o acoso sexual.
- Asegurarse de que el personal esté capacitado para entender:

- Cómo reconocer los indicadores y signos de abuso entre niños y saber cómo identificarlo y responder a los informes.
- Que incluso si no hay informes de abuso entre niños en la escuela, no significa que no esté ocurriendo; el personal debe mantener una actitud de “podría pasar aquí”.

Crear un entorno de apoyo en la escuela y minimizar el riesgo de abuso entre niños

Reconocemos la importancia de tomar medidas proactivas para minimizar el riesgo de abuso entre niños y de crear un entorno de apoyo donde las víctimas se sientan seguras al informar incidentes.

Para lograr esto, haremos lo siguiente:

- Desafiar cualquier forma de lenguaje despectivo o sexualizado o comportamiento inapropiado entre compañeros, incluyendo solicitar o enviar imágenes sexuales.
 - Estar atentos a los problemas que afectan particularmente a diferentes géneros, por ejemplo, toques o agarrones sexualizados o agresivos hacia estudiantes femeninas, y violencia de tipo iniciación o novatada con respecto a los niños.
 - Asegurar que nuestro plan de estudios ayude a educar a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado y el consentimiento.
 - Asegurar que los estudiantes puedan informar fácilmente y con confianza sobre el abuso utilizando nuestros sistemas de reporte (como se describe en la sección 7.10 a continuación).
 - Asegurar que el personal tranquilice a las víctimas y comunicarles que se les está tomando en serio.
 - Estar atentos a los informes de violencia y/o acoso sexual que puedan señalar problemas ambientales o sistémicos que podrían abordarse actualizando políticas, procesos y el plan de estudios, o que podrían reflejar problemas más amplios en el área local que deberían compartirse con los socios de protección.
-
- Apoyar a los niños que han sido testigos de violencia sexual, especialmente violación o agresión por penetración. Haremos todo lo posible para asegurarnos de que la víctima, el/los presunto(s) perpetrador(es) y cualquier testigo no sean intimidados ni acosados.
 - Considerar los daños intrafamiliares y cualquier apoyo necesario para los hermanos tras un informe de violencia y/o acoso sexual.
 - Asegurarse de que el personal esté capacitado para entender:
 - Cómo reconocer los indicadores y signos de abuso entre niños y saber cómo identificarlo y responder a los informes.
 - Que incluso si no hay informes de abuso entre niños en la escuela, no significa que no esté ocurriendo; el personal debe mantener una actitud de “podría pasar aquí”.
 - Que si tienen alguna preocupación sobre el bienestar de un niño, deben actuar de inmediato en lugar de esperar a que se les diga, y que las víctimas no siempre harán un informe directo. Por ejemplo:
 - Los niños pueden mostrar signos o actuar de maneras que esperan que los adultos noten y reaccionen.
 - Un amigo puede hacer un informe.
 - Un miembro del personal puede escuchar una conversación.
 - El comportamiento de un niño podría indicar que algo está mal.
 - Que ciertos niños pueden enfrentar barreras adicionales para contarle a alguien debido a su vulnerabilidad, discapacidad, género, etnia y/o orientación sexual.
 - Que un estudiante que daña a un compañero podría ser una señal de que el niño está siendo abusado, y que esto caería bajo el alcance de esta política.
 - El importante papel que tienen en prevenir el abuso entre niños y responder cuando creen que un niño puede estar en riesgo.

- Que deben hablar con el DSL si tienen alguna preocupación.
- Que es probable que las redes sociales jueguen un papel en las consecuencias de cualquier incidente o presunto incidente, incluyendo el posible contacto entre la víctima, el/los presunto(s) perpetrador(es) y amigos de ambos lados.
- El Director/DSL tomará el papel principal en cualquier disciplina del/de los presunto(s) perpetrador(es). Proporcionaremos apoyo al mismo tiempo que tomamos cualquier acción disciplinaria. Se puede tomar acción disciplinaria mientras se llevan a cabo otras investigaciones, por las instancias correspondientes. El hecho de que otro organismo esté investigando o haya investigado un incidente no impide (por sí mismo) que nuestra escuela llegue a su propia conclusión sobre lo que sucedió e imponga una sanción en consecuencia.

Consideraremos estos asuntos caso por caso, teniendo en cuenta si:

- Tomar medidas perjudicaría una investigación de la autoridad competente
- Existen circunstancias que hacen que sea irrazonable o irracional que lleguemos a nuestra propia conclusión sobre lo que sucedió mientras se lleva a cabo una investigación independiente

Compartir imágenes y videos desnudos o semi-desnudos ('sexting')

Tus responsabilidades al responder a un incidente

Si te enteras de un incidente que involucra el intercambio consensuado o no consensuado de imágenes/videos desnudos o semi-desnudos (también conocido como 'sexting' o 'imágenes sexuales producidas por jóvenes'), debes informarlo al DSL de inmediato.

No debes:

- Ver, copiar, imprimir, compartir, almacenar o guardar las imágenes tú mismo, ni pedirle a un estudiante que las comparta o descargue (si ya has visto las imágenes por accidente, debes informarlo al DSL).
- Borrar las imágenes o pedirle al estudiante que las borre.
- Pedir a los estudiantes involucrados en el incidente que divulguen información sobre las imágenes (esto es responsabilidad del DSL).
- Compartir información sobre el incidente con otros miembros del personal, los estudiantes involucrados o sus padres y/o cuidadores.
- Decir o hacer algo para culpar o avergonzar a los jóvenes involucrados.

Debes explicar que necesitas informar del incidente y asegurar a los estudiantes que recibirán apoyo y ayuda del DSL.

Reunión inicial de revisión

Después de un informe de un incidente, el DSL llevará a cabo una reunión inicial de revisión con el personal escolar apropiado; esto puede incluir al miembro del personal que informó del incidente y al equipo de liderazgo o de protección que se ocupa de las preocupaciones de protección. Esta reunión considerará la evidencia inicial y tendrá como objetivo determinar:

- Si hay un riesgo inmediato para los estudiantes.
- Si se debe referir al RH.
- Si se necesita hacer una referencia a la policía y/o a los servicios sociales de los niños.
- Si es necesario ver las imágenes para proteger al joven (en la mayoría de los casos, no se deben ver las imágenes o videos).
- Qué información adicional se requiere para decidir la mejor respuesta.

- Si las imágenes se han compartido ampliamente y a través de qué servicios y/o plataformas (esto puede ser desconocido).
- Si se debe tomar acción inmediata para eliminar o borrar imágenes o videos de dispositivos o servicios en línea.
- Cualquier hecho relevante sobre los estudiantes involucrados que influiría en la evaluación de riesgos.
- Si es necesario contactar a otra escuela, entorno o individuo.
- Si se debe contactar a los padres o cuidadores de los estudiantes involucrados (en la mayoría de los casos, los padres/cuidadores deben estar involucrados).
- El DSL hará una referencia inmediata a la policía y/o a los servicios sociales de los niños si:
- El incidente involucra a un adulto.
- Hay razones para creer que un joven ha sido coaccionado, chantajeado o acosado, o si hay preocupaciones sobre su capacidad para consentir (por ejemplo, debido a SEN).
- Lo que el DSL sabe sobre las imágenes o videos sugiere que el contenido muestra actos sexuales que son inusuales para la etapa de desarrollo del joven o son violentos.
- Las imágenes involucran actos sexuales y cualquier estudiante en las imágenes o videos tiene menos de 13 años.
- El DSL tiene razones para creer que un estudiante está en riesgo inmediato de daño debido al intercambio de desnudos y semi-desnudos (por ejemplo, el joven se presenta como suicida o autolesionándose).
- Si ninguno de los puntos anteriores se aplica, entonces el DSL, en consulta con el Director, RHoS y otros miembros del personal según corresponda, puede decidir responder al incidente sin involucrar a la policía o a los servicios sociales de los niños. La decisión se tomará y registrará de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta política.
- **Revisión adicional por el DSL**
- Si en la etapa de revisión inicial se ha decidido no referir a la policía y/o a los servicios sociales de los niños, el DSL llevará a cabo una revisión adicional para establecer los hechos y evaluar los riesgos. Realizarán entrevistas con los estudiantes involucrados (si es apropiado). Si en cualquier momento del proceso hay una preocupación de que un estudiante ha sido dañado o está en riesgo de daño, se hará una referencia a los servicios sociales de los niños y/o a la policía de inmediato.

Informar a los padres o tutores.

El DSL informará a los padres/cuidadores en una etapa temprana y los mantendrá involucrados en el proceso, a menos que haya una buena razón para creer que involucrarlos pondría al estudiante en riesgo de daño.

Registro de incidentes

Todos los incidentes de compartir imágenes y videos desnudos o semi-desnudos deberán ser registrados y documentados por escrito.

Cobertura del currículo

Los estudiantes aprenden sobre los problemas relacionados con el intercambio de imágenes y videos desnudos o semi-desnudos como parte de nuestra educación en relaciones y sexualidad y programas de informática. La enseñanza cubre lo siguiente en relación con el intercambio de imágenes y videos desnudos o semi-desnudos:

- Qué es.

- Cómo es más probable que se encuentre.
- Las consecuencias de solicitar, reenviar o proporcionar tales imágenes, incluyendo cuándo es y cuándo no es abusivo y cuándo puede considerarse acoso sexual en línea.
- Cuestiones de legalidad.
- El riesgo de daño a los sentimientos y la reputación de las personas.

Los estudiantes también aprenden las estrategias y habilidades necesarias para gestionar:

- Solicitudes específicas o presión para proporcionar (o reenviar) tales imágenes.
- La recepción de tales imágenes.

Esta política sobre el intercambio de imágenes y videos desnudos o semi-desnudos también se comparte con los estudiantes para que estén al tanto de los procesos que seguirá la escuela en caso de un incidente

7. Sistemas de reporte para nuestros estudiantes

Cuando haya una preocupación de protección, tomaremos en cuenta los deseos y sentimientos del niño al determinar qué acción tomar y qué servicios proporcionar.

Reconocemos la importancia de asegurar que los estudiantes se sientan seguros y cómodos para presentarse y reportar cualquier preocupación y/o acusación.

Para lograr esto, pondremos en marcha sistemas para que los estudiantes reporten abusos con confianza.

- Asegurar que nuestros sistemas de reporte estén bien promovidos, sean fácilmente entendidos y accesibles para los estudiantes.
- Dejar claro a los estudiantes que sus preocupaciones serán tomadas en serio, y que pueden expresar sus opiniones y dar retroalimentación de manera

8. Seguridad en línea y el uso de tecnología móvil

Reconocemos la importancia de proteger a los niños de material en línea potencialmente dañino e inapropiado, y entendemos que la tecnología es un componente significativo en muchos problemas de salvaguarda y bienestar.

Para abordar esto, nuestra escuela tiene como objetivo:

- Tener procesos robustos (incluidos sistemas de filtrado y monitoreo) para garantizar la seguridad en línea de estudiantes, personal, voluntarios y miembros de la junta.
- Proteger y educar a toda la comunidad escolar en el uso seguro y responsable de la tecnología, incluida la tecnología móvil e inteligente (a la que nos referimos como 'teléfonos móviles').
- Establecer directrices claras para el uso de teléfonos móviles para toda la comunidad escolar.
- Establecer mecanismos claros para identificar, intervenir y escalar cualquier incidente o preocupación, cuando sea apropiado.

Las cuatro categorías clave de riesgo

Nuestro enfoque de la seguridad en línea se basa en abordar las siguientes categorías de riesgo:

- **Contenido:** estar expuesto a contenido ilegal, inapropiado o dañino, como pornografía, noticias falsas, racismo, misoginia, autolesiones, suicidio, antisemitismo, radicalización y extremismo.
- **Contacto:** estar sujeto a interacciones en línea dañinas con otros usuarios, como la presión entre pares, la publicidad comercial y los adultos que se hacen pasar por niños o jóvenes con la intención de acosarlos o explotarlos con fines sexuales, criminales, financieros u otros.

- **Conducta:** comportamiento personal en línea que aumenta la probabilidad de, o causa daño, como hacer, enviar y recibir imágenes explícitas (por ejemplo, compartir desnudos y semi-desnudos de manera consensuada y no consensuada y/o pornografía), compartir otras imágenes explícitas y el acoso en línea.
- **Comercio:** riesgos como el juego en línea, la publicidad inapropiada o las estafas financieras.

Para cumplir con nuestros objetivos y abordar los riesgos anteriores, haremos lo siguiente:

- Educar a los estudiantes sobre la seguridad en línea como parte de nuestro currículo. Por ejemplo:
 - El uso seguro de las redes sociales, internet y tecnología.
 - Mantener la información personal privada.
 - Cómo reconocer el comportamiento inaceptable en línea.
 - Cómo reportar cualquier incidente de ciberacoso, asegurando que los estudiantes se sientan alentados a hacerlo, incluso cuando sean testigos y no víctimas.
- Capacitar al personal, como parte de su inducción, sobre el uso seguro de internet y los problemas de protección en línea, incluido el ciberacoso, y las expectativas, roles y responsabilidades en torno al filtrado y monitoreo. Todos los miembros del personal recibirán capacitación de actualización según sea necesario y al menos una vez cada año académico.
- También compartiremos procedimientos claros con ellos para que sepan cómo plantear preocupaciones sobre la seguridad en línea.
- Asegurarnos de que el personal esté al tanto de cualquier restricción impuesta sobre el uso de sus teléfonos móviles y cámaras, por ejemplo, que:
 - El personal puede traer sus teléfonos personales a la escuela para su propio uso, pero limitar dicho uso a los momentos en que no haya contacto y los estudiantes no estén presentes.
 - El personal no tomará fotos ni grabaciones de los estudiantes en sus teléfonos personales o cámaras.
- Hacer que todos los estudiantes, padres/cuidadores, personal y voluntarios sepan que se espera que firmen un acuerdo sobre el uso aceptable de internet en la escuela, el uso de los sistemas de TIC de la escuela y el uso de su tecnología móvil e inteligente.
- Explicar las sanciones que utilizaremos si un estudiante infringe nuestras políticas sobre el uso aceptable de internet y teléfonos móviles.
- Asegurarnos de que todo el personal, estudiantes y padres/cuidadores sepan que el personal tiene el poder de registrar los teléfonos de los estudiantes, según lo establecido en la guía del DfE sobre registros, exámenes y confiscaciones.
- Implementar sistemas robustos de filtrado y monitoreo para limitar la exposición de los niños a las 4 categorías clave de riesgo (descritas anteriormente) desde los sistemas informáticos de la escuela.
- Realizar una revisión anual de nuestro enfoque de la seguridad en línea, apoyada por una evaluación anual de riesgos que considere y refleje los riesgos enfrentados por nuestra comunidad escolar.
- Proporcionar actualizaciones regulares sobre protección y salvaguardia infantil, incluida la seguridad en línea, a todo el personal, al menos una vez al año, para continuar brindándoles las habilidades y conocimientos relevantes para proteger de manera efectiva.
- Revisar la política de protección infantil y salvaguardia, incluida la seguridad en línea, anualmente y asegurarnos de que los procedimientos y la implementación se actualicen y revisen regularmente.

9. Notificación a los padres o cuidadores

Cuando sea apropiado, discutiremos cualquier preocupación sobre un niño con los padres o cuidadores del niño. El DSL hará esto en caso de sospecha o divulgación. Otros miembros del personal solo hablarán con los padres o cuidadores sobre tales preocupaciones después de consultar con el DSL. Si creemos que notificar a los padres o cuidadores aumentaría el riesgo para el niño, discutiremos esto con el equipo de servicios sociales de la autoridad local antes de hacerlo.

En el caso de acusaciones de abuso hechas contra otros niños, normalmente notificaremos a los padres o cuidadores de todos los niños involucrados. Pensaremos cuidadosamente sobre qué información proporcionamos sobre el otro niño involucrado y cuándo. Trabajaremos con la policía y/o los servicios sociales de la autoridad local para asegurarnos de que nuestro enfoque para compartir información sea coherente.

El DSL, junto con cualquier agencia relevante (esto se decidirá caso por caso):

- Se reunirá con los padres o cuidadores de la víctima, junto con la víctima, para discutir lo que se está implementando para protegerlos y entender sus deseos en términos de qué apoyo pueden necesitar y cómo se avanzará con el informe.
- Se reunirá con los padres o cuidadores del presunto perpetrador para discutir el apoyo para ellos y lo que se está implementando que les afectará, por ejemplo, moverlos de clases con la víctima, y la(s) razón(es) detrás de cualquier decisión.

10. Estudiantes con necesidades educativas especiales, discapacidades o problemas de salud

Reconocemos que los estudiantes con NEE o con ciertas condiciones de salud pueden enfrentar desafíos adicionales de protección y tienen tres veces más probabilidades de ser abusados que sus compañeros. Pueden existir barreras adicionales al reconocer el abuso y la negligencia en este grupo, incluyendo:

- Suposiciones de que los indicadores de posible abuso, como el comportamiento, el estado de ánimo y las lesiones, se relacionan con la condición del niño sin una exploración adicional.
- Los estudiantes son más propensos al aislamiento del grupo de pares o al acoso (incluido el acoso basado en prejuicios) que otros estudiantes.
- La posibilidad de que los estudiantes con necesidades educativas diferentes, discapacidades o ciertas condiciones de salud se vean desproporcionadamente afectados por comportamientos como el acoso, sin mostrar signos externos.

11. Quejas y preocupaciones sobre las políticas de protección escolar

Quejas contra el personal

Las quejas contra el personal que probablemente requieran una investigación serán llevadas en conjunto por el DSL y la Dirección General

Denuncias

Las preocupaciones sobre la forma en que la escuela protege a los estudiantes, incluidas las prácticas deficientes o inseguras, o posibles fallos, deben plantearse bajo nuestra Política de Denuncias.

Alternativamente, explica tus procedimientos para plantear preocupaciones sobre la práctica de protección de la escuela aquí. Debes considerar:

- Qué áreas de mala práctica o conducta indebida están cubiertas por los procedimientos.
- Las opciones disponibles para reportar una preocupación, incluyendo a quién dirigirse dentro de la escuela y externamente.
- Cómo responderá la escuela a tales preocupaciones.

Qué protección está disponible para el personal que informa sobre otro miembro del personal.

12. Mantenimiento de registros

Mantendremos los registros de acuerdo con nuestro calendario de retención de registros. Todas las preocupaciones de protección, discusiones, decisiones tomadas y las razones de esas decisiones deben registrarse por escrito. Si tienes alguna duda sobre si registrar algo, discútelo con el DSL.

Los registros incluirán:

- Un resumen claro y completo de la preocupación.
- Detalles de cómo se siguió y resolvió la preocupación.
- Una nota de cualquier acción tomada, decisiones alcanzadas y el resultado.

Las preocupaciones y referencias se mantendrán en un archivo de protección infantil separado para cada niño. Cualquier registro no confidencial estará fácilmente accesible y disponible. La información y los registros confidenciales se mantendrán de manera segura y solo estarán disponibles para aquellos que tengan derecho o necesidad profesional de verlos. Los registros de protección relacionados con niños individuales se conservarán durante un período de tiempo razonable después de que hayan dejado la escuela. Si un niño para el cual la escuela tiene, o ha tenido, preocupaciones de protección se traslada a otra escuela, el DSL, después de consultar con el Director y el RH, se asegurará de que su archivo de protección infantil se envíe lo antes posible, de manera segura y separada del archivo principal del estudiante. Para permitir que la nueva escuela tenga apoyo en su lugar cuando el niño llegue, esto debe ser dentro de:

- 5 días para una transferencia durante el año, o dentro de
- Los primeros 5 días del inicio de un nuevo término.

Además, si las preocupaciones son significativas o complejas, y/o los servicios sociales están involucrados, el DSL hablará con la dirección general de la escuela receptora y proporcionará información para permitirles tener tiempo para hacer los preparativos necesarios para garantizar la seguridad del niño.

13. Capacitación

13.1 Todo el personal

Todos los miembros del personal recibirán capacitación en protección infantil y salvaguardia durante la inducción, incluyendo procedimientos de denuncia y seguridad en línea, para asegurarse que comprenden los sistemas de protección de la escuela y sus responsabilidades, y puedan identificar signos de posible abuso o negligencia. Esta capacitación se actualizará regularmente y:

- Se integrará, alineará y considerará como parte del enfoque de protección de toda la escuela y la capacitación del personal, y la planificación del currículo.

- Incluirá seguridad en línea, incluyendo una comprensión de las expectativas, roles y responsabilidades del personal en torno al filtrado y monitoreo.
- Tendrá en cuenta los Estándares de los Maestros para apoyar la expectativa de que todos los maestros:
 - Gestionen el comportamiento de manera efectiva para asegurar un buen y seguro ambiente.
 - Tengan una comprensión clara de las necesidades de todos los estudiantes.

El personal también recibirá actualizaciones regulares sobre protección infantil y salvaguardia, incluyendo seguridad en línea, según sea necesario, pero al menos anualmente (por ejemplo, a través de correos electrónicos, boletines electrónicos y reuniones del personal). Los contratistas también recibirán capacitación en protección. Los voluntarios recibirán la capacitación adecuada, si corresponde.

13.2 El DSL y la Dirección de kinder

El DSL y Directora de Kinder recibirán capacitación en protección infantil y salvaguardia al menos cada dos años. Además, actualizarán sus conocimientos y habilidades a intervalos regulares y al menos anualmente (por ejemplo, a través de boletines electrónicos, reuniones con otros DSL, o tomando tiempo para leer y digerir desarrollos en protección).

13.3 Miembros de la Junta

Todos los miembros de la Junta reciben capacitación sobre protección infantil y salvaguardia (incluida la seguridad en línea) durante la inducción, que se actualiza regularmente. Esto es para asegurarse de que:

- Tengan el conocimiento y la información necesarios para desempeñar sus funciones y comprender sus responsabilidades, como proporcionar un desafío estratégico.
- Puedan estar seguros de que las políticas y procedimientos de protección son efectivos y apoyan a la escuela para ofrecer un enfoque robusto de protección en toda la escuela.

Como el RHoS/CEO puede ser requerido para actuar como el 'gerente del caso' en caso de que se haga una acusación de abuso contra el Director, reciben capacitación en la gestión de acusaciones para este propósito.

13.4 Reclutamiento – paneles de entrevistas

Al menos una persona (idealmente todo el personal involucrado en la realización de entrevistas y el personal de recursos humanos) que realice cualquier entrevista para cualquier puesto en la escuela habrá recibido capacitación en reclutamiento seguro. Esto cubrirá, como mínimo, el contenido de Mantener a los Niños Seguros en la Educación, y estará en línea con los procedimientos locales de protección.

13.5 Personal que tiene contacto con estudiantes y familias

Todo el personal que tiene contacto con niños y familias tendrá supervisiones que les proporcionarán apoyo, entrenamiento y capacitación, promoverán los intereses de los niños y permitirán discusiones confidenciales de temas sensibles.

14. Arreglos de monitoreo

Esta política será revisada anualmente por el Director y el RHoS. En cada revisión, será aprobada por la Junta Escolar completa.

Estos apéndices se basan en la guía estatutaria del Departamento de Educación, Mantener a los Niños Seguros en la Educación.

Apéndice 1: tipos de abuso

El abuso, incluyendo la negligencia, y los problemas de protección rara vez son eventos aislados que puedan ser cubiertos por una sola definición o etiqueta. En la mayoría de los casos, múltiples problemas se superpondrán.

Abuso físico puede involucrar golpear, sacudir, lanzar, envenenar, quemar o escaldar, ahogar, sofocar o causar daño físico a un niño de otra manera. El daño físico también puede ser causado cuando un padre o cuidador fabrica los síntomas de, o induce deliberadamente, una enfermedad en un niño.

Abuso emocional es el maltrato emocional persistente de un niño, de tal manera que cause efectos severos y adversos en el desarrollo emocional del niño. Algún nivel de abuso emocional está involucrado en todos los tipos de maltrato infantil, aunque puede ocurrir solo.

El abuso emocional puede involucrar:

- Transmitir a un niño que no vale nada o que no es amado, que es inadecuado, o que solo tiene valor en la medida en que satisface las necesidades de otra persona.
- No dar al niño oportunidades para expresar sus opiniones, silenciándolo deliberadamente o 'burlándose' de lo que dice o de cómo se comunica.
- Imponer expectativas inapropiadas para la edad o el desarrollo de los niños. Estas pueden incluir interacciones que están más allá de la capacidad de desarrollo del niño, así como la sobreprotección y la limitación de la exploración y el aprendizaje, o impedir que el niño participe en la interacción social normal.
- Ver o escuchar el maltrato de otra persona.
- Acoso grave (incluido el ciberacoso), haciendo que los niños se sientan frecuentemente asustados o en peligro, o la explotación o corrupción de los niños.

Abuso sexual implica forzar o incitar a un niño o joven a participar en actividades sexuales, no necesariamente involucrando un alto nivel de violencia, ya sea que el niño sea consciente o no de lo que está sucediendo. Las actividades pueden involucrar:

- Contacto físico, incluyendo asalto por penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos no penetrativos como la masturbación, besos, frotamientos y tocamientos fuera de la ropa.
- Actividades sin contacto, como involucrar a los niños en la visualización o producción de imágenes sexuales, ver actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera sexualmente inapropiada, o preparar a un niño para el abuso (incluido a través de internet).

El abuso sexual no es perpetrado únicamente por hombres adultos. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que otros niños.

Negligencia es el fracaso persistente para satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, lo que probablemente resulte en el deterioro grave de la salud o el desarrollo del niño. La negligencia puede ocurrir durante el embarazo como resultado del abuso de sustancias por parte de la madre.

Una vez que un niño nace, la negligencia puede involucrar a un padre o cuidador que no:

- Proporcione alimentos, ropa y refugio adecuados (incluyendo la exclusión del hogar o el abandono).
- Proteja a un niño del daño físico y emocional o del peligro.
- Asegure una supervisión adecuada (incluyendo el uso de cuidadores inadecuados).
- Asegure el acceso a la atención médica o tratamiento apropiado.

También puede incluir la negligencia de, o la falta de respuesta a las necesidades emocionales básicas de un niño.

APÉNDICE 2B:

Preocupaciones de bajo nivel sobre los miembros del personal

Una inquietud de bajo nivel es un comportamiento hacia un niño por parte de un miembro del personal que no alcanza el umbral de daño, es inconsistente con el código de conducta del personal y puede ser tan simple como causar una sensación de inquietud o una "duda persistente". Los ejemplos de preocupación de bajo nivel pueden incluir:

- Ser demasiado amable con los niños
- Tener favoritos
- Tomar fotografías de niños en un dispositivo personal
- Participar en actividades 1 a 1 donde no se pueden ver fácilmente
- Alumnos humillantes

Las preocupaciones de bajo nivel pueden incluir conductas inapropiadas **dentro y fuera del trabajo**.

Se espera que el personal informe inquietudes, por pequeñas que sean, sobre su propio comportamiento o el de otro miembro del personal, voluntario, maestro suplente, contratista u otra persona que trabaje en la escuela.

Las preocupaciones de bajo nivel pueden surgir de varias maneras y de varias fuentes. Por ejemplo: sospecha; queja; o divulgación hecha por un niño, padre u otro adulto dentro o fuera de la organización; o como resultado de los controles de investigación realizados.

También alentamos al personal a que se auto refiera si se encuentra en una situación que podría malinterpretarse. Si el personal no está seguro de si el comportamiento se consideraría una preocupación de bajo nivel, alentamos al personal a informarlo.

Es crucial que tales inquietudes, incluidas aquellas que no alcanzan el umbral de daño (consulte la sección correspondiente de la Política de protección y salvaguardia de la niñez) se compartan de manera responsable y con la persona adecuada, y se registren y traten de manera adecuada. Asegurarse de que se aborden de manera efectiva también debería proteger a quienes trabajan en escuelas y universidades o en su nombre de posibles acusaciones falsas o malentendidos.

Informar inquietudes de bajo nivel

Cuando se haya identificado un problema de bajo nivel, se informará lo antes posible al director ejecutivo, quien informará al DSL, según sea necesario. Nunca es demasiado tarde para compartir una preocupación de bajo nivel.

Las inquietudes de bajo nivel sobre el líder de salvaguardia designado se informarán al director ejecutivo y las inquietudes sobre el director ejecutivo se informarán al RHoS. Cuando la inquietud de bajo nivel se haya informado al líder de salvaguardia designado, él/ella informará al director ejecutivo de los detalles lo antes posible.

Problemas de grabación

Se debe escribir un resumen de la inquietud de bajo nivel, firmarlo, cronometrarlo, fecharlo (consulte el **formulario para informar inquietudes de bajo nivel** a continuación) y compartirlo con la persona que presenta la información. Cuando las inquietudes se informen verbalmente al director, esto se registrará por escrito y se firmará, cronometrará y fechará.

Responder a preocupaciones de bajo nivel

Cuando se haya planteado una inquietud de bajo nivel, se tomará en serio y se tratará con prontitud. El director:

- Hable con la persona que informa la inquietud para recopilar toda la información relevante
- Cuando sea necesario, se llevará a cabo una mayor investigación para recopilar toda la información relevante. Esto puede implicar hablar con posibles testigos.
- La información reportada y reunida será luego revisada para determinar los siguientes pasos. Si ellos:

- Son consistentes con la Política de conducta/código de conducta del personal de la escuela: no se requerirá ninguna acción adicional
- Constituyen una preocupación de bajo nivel: es posible que se requiera capacitación/orientación/apoyo adicional para rectificar el comportamiento a través de los procesos normales de gestión del día a día. El empleado debe comprender que la falta de mejora o la repetición del comportamiento puede dar lugar a que se tomen medidas adicionales, ej. a través de los Procedimientos Disciplinarios.
- Son lo suficientemente serios como para consultar o derivar al RH: se debe hacer una derivación al RHoS.

Cuando las denuncias plantean una inquietud de salvaguardia, se seguirán los procedimientos dentro de la Política de protección y salvaguardia infantil y la Política disciplinaria de la escuela: las denuncias se considerarán junto con cualquier otra inquietud de bajo nivel que se haya planteado previamente sobre la misma persona. Luego serán referidos al RH, si el Director General y DSL lo consideran necesario. Si la inquietud se remite a la Dirección General, se seguirán los procedimientos de protección de la escuela. Cuando se considere con cualquier otra preocupación de bajo nivel que se haya hecho previamente, se harán registros de:

- todas las conversaciones internas, incluidos los testigos pertinentes
- todas las conversaciones externas, p. ej., con el RH
- la decisión, y la razón utilizada para tomar esa decisión
- cualquier acción tomada

Todos los informes se manejarán de manera receptiva, sensible y proporcionada. Se abordará el comportamiento poco profesional y se apoyará al miembro del personal para corregirlo en una etapa temprana.

Esto crea e integra una cultura de franqueza, confianza y transparencia en la que todo el personal vive, supervisa y refuerza constantemente nuestros valores y el comportamiento esperado, al tiempo que se minimiza el riesgo de abuso.

Nuestros procedimientos para tratar las denuncias se aplicarán con sentido común y criterio.

¿Puede el denunciante permanecer en el anonimato?

La persona que presenta la inquietud se nombrará en el registro escrito. Cuando soliciten permanecer en el anonimato, esto se respetará en la medida de lo posible. Sin embargo, puede haber circunstancias en las que esto no sea posible, ej. cuando se necesita una investigación disciplinaria justa o cuando se requiere una investigación criminal posterior.

¿Debe revisarse el archivo de inquietudes de bajo nivel?

Los registros se revisarán periódicamente, así como cuando se agregue una nueva inquietud de bajo nivel, de modo que los posibles patrones de comportamiento preocupante, problemático o inapropiado puedan identificarse y remitirse al RHoS si es necesario.

Se mantendrá un registro de estas revisiones. Referencias Las inquietudes de bajo nivel no se incluirán en las referencias a menos que una inquietud de bajo nivel, o un grupo de inquietudes, haya alcanzado el umbral para la remisión al RHoS y se haya comprobado que está justificada.

Formulario de inquietud de bajo nivel

Utilice este formulario para compartir cualquier inquietud, por pequeña que sea.

Debe proporcionar un registro conciso, que incluya un contexto breve en el que surgió la inquietud de bajo nivel y detalles que sean cronológicos y que sean lo más precisos y exactos posible, de dicha inquietud e incidente(s) relevante(s). Utilice una hoja separada si es necesario. El registro debe estar firmado, cronometrado y fechado.

| | |
|---|---|
| Nombre del miembro del personal: departamento y función | Nombre del niño/joven/adulto involucrado |
| DETALLES DEL PROBLEMA/INCIDENTE (utilice una hoja aparte si es necesario) | |
| Hora y lugar del incidente: | Otros testigos presentes: |
| Encierre en un círculo según corresponda la naturaleza de la preocupación de bajo nivel: Salud y seguridad Salvaguarda (Comportamiento/bienestar general) Queja | |
| CUALQUIER ACCIÓN YA TOMADA EN RELACIÓN CON LA PREOCUPACIÓN/INCIDENTE | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| ¿QUÉ ACCIÓN ADICIONAL SE REQUIERE? (SI ES APLICABLE) (QUIEN ACTUARA / OBSERVARA, MONITOREAR) | | | |
| | | | |
| Informe redactado por: Nombre y firma | | Testigo del incidente (si corresponde): Nombre y firma | |

APÉNDICE 3:

Folleto de protección infantil para el personal visitante

Bienvenido a Britt Academy.

Declaración de protección de niños en edad escolar

En Britt, reconocemos nuestra responsabilidad moral y estatutaria de salvaguardar y promover el bienestar de todos los estudiantes. Nos esforzamos por proporcionar un entorno seguro y acogedor donde se respete y valore a los niños. Estamos alertas a las señales de abuso y negligencia y seguimos nuestros procedimientos para garantizar que los niños reciban apoyo, protección y justicia efectivos.

Mientras trabaja en nuestra escuela, esperamos que cuide a nuestros estudiantes y siga nuestros procedimientos.

Datos clave sobre el abuso infantil

El abuso y la negligencia pueden ocurrirle a cualquier niño, niña o niño, de cualquier raza, cultura y etnia o sexualidad. Los niños con discapacidad y los niños con Necesidades Educativas Especiales son especialmente vulnerables.

Muchos niños no pueden revelar lo que les sucede y confían en nosotros para interpretar su comportamiento y detectar signos de abuso.

Un estudiante puede :

- tener un moretón, una quemadura o una herida que parece sospechosa;
- mostrar signos de dolor o malestar;
- ser anormalmente pasivo o retraído;

- ser impredecible y desafiante;
- parecer ansioso, temeroso o angustiado;
- proporcionar una explicación improbable para su lesión o su comportamiento.

Qué hacer si le preocupa el bienestar o la seguridad de un niño

Si está preocupado por la salud, el bienestar o la seguridad de un niño de alguna manera, debe comunicarlo lo antes posible al **Líder de protección designado (DSL)**, el Sr. Palafox o, si no está disponible, al DSL adjunto, al menos antes de salir de la escuela. Si el DSL y el adjunto no están disponibles, se debe informar directamente al director ejecutivo (o a un miembro designado del SLT).

No interrogue al estudiante ni intente obtener pruebas. Su responsabilidad es informar su inquietud, no investigar.

Si un estudiante le dice algo que sugiere que corre el riesgo de sufrir daños, permítale contarle todo lo que desee y hágale saber que debe pasar la información al DSL.

Si se preocupa por la seguridad inmediata de un estudiante, notifique al miembro del personal más cercano y dígales por qué está preocupado.

Debe completar un Formulario de inquietudes de bienestar o un Formulario de registro de inquietudes (disponible en la política de Protección y salvaguardia infantil o en el DSL) y entregarlo en persona al DSL antes de abandonar el sitio escolar. Pregúntele a un miembro superior del personal si desea ayuda para completar el formulario.

Si tiene alguna pregunta o desea ver nuestra política de protección y protección infantil, comuníquese con el DSL.

APÉNDICE 4:

Confirmación de recepción de la política de protección y salvaguardia infantil

Nombre:

Fecha de incorporación a Britt Academy:

Correo:

Fecha de inducción:

Nombre y cargo del personal:

Miembro del personal responsable de la inducción:

Confirmando que he recibido y leído la política de protección y protección infantil de la escuela. He sido consciente de mi deber de salvaguardar y promover el bienestar de los niños. Me han explicado los procedimientos para informar inquietudes sobre un estudiante.

Firma:

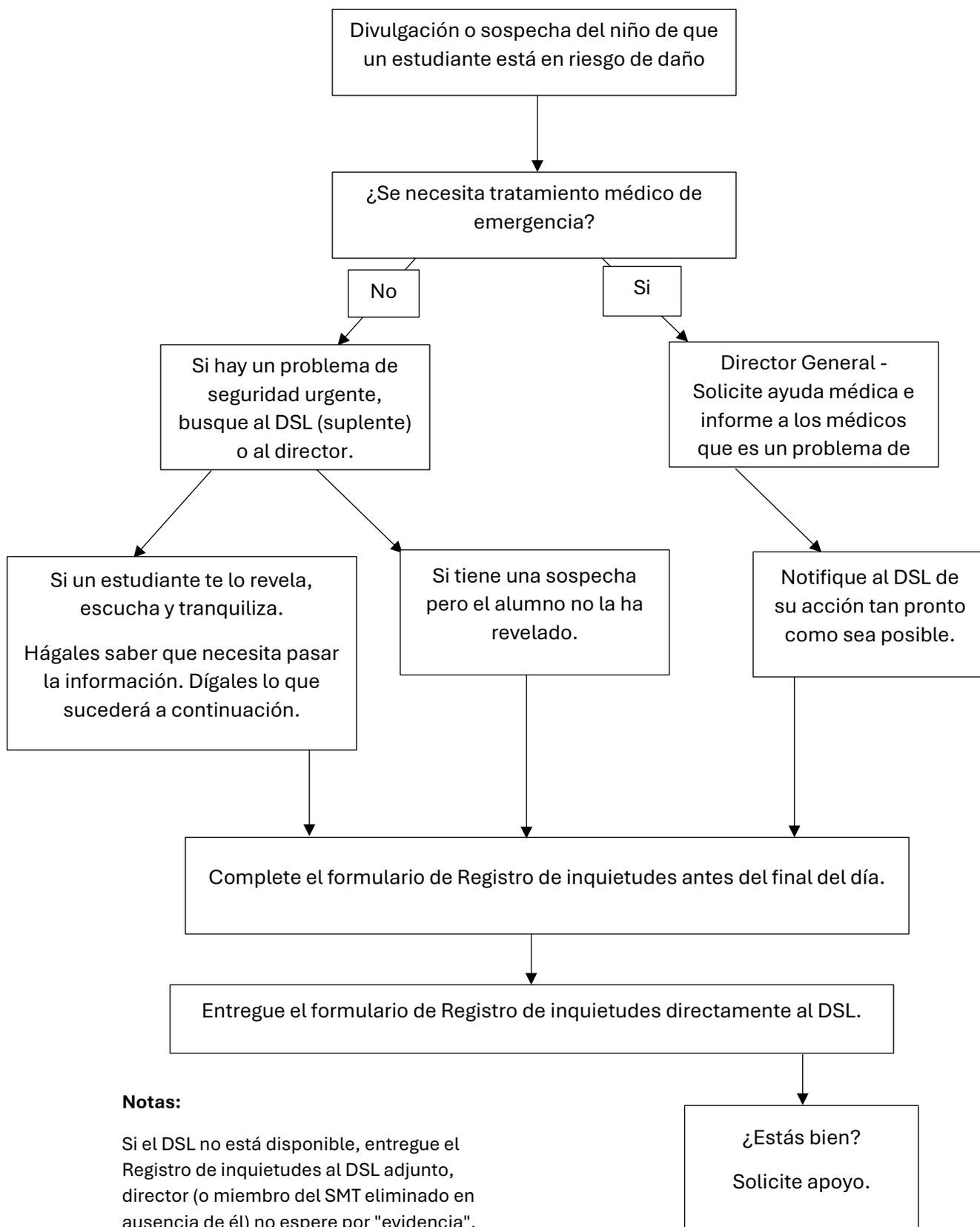
Nombre:

Fecha:

Firme y devuelva este formulario al DSL.

APÉNDICE 5:

Informar una inquietud



Notas:

Si el DSL no está disponible, entregue el Registro de inquietudes al DSL adjunto, director (o miembro del SMT eliminado en ausencia de él) no espere por "evidencia". No necesita prueba de preocupación. No intente investigar.

APÉNDICE 6: Formulario de inquietudes de bienestar

Use este formulario para registrar cualquier inquietud sobre el bienestar de un estudiante y entréguelo al Líder de protección designado.

Si sospecha que el estudiante puede estar sufriendo abuso o negligencia, o ha recibido una revelación de abuso por parte de un estudiante, o ha escuchado sobre una acusación de abuso, debe completar el formulario de Registro de inquietudes de protección infantil en su lugar y entregárselo a el líder de salvaguardia designado hoy.

| |
|---|
| Nombre completo del estudiante _____ |
| Grupo de Año del Estudiante _____ Profesor de clase / forma _____ |
| Nombre del personal informante _____ |
| Fecha de este registro _____ Tiempo dado a DSL _____ |

| |
|--|
| ¿Por qué te preocupa este estudiante? |
|--|

| |
|-------------------------------------|
| ¿Qué has observado y cuándo? |
| ¿Qué has escuchado y cuándo? |
| ¿Qué te han dicho y cuándo? |

| |
|--|
| ¿Has hablado con el estudiante? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
|--|

| |
|--|
| Si es así, ¿qué dijeron? (usar las propias palabras del estudiante) |
|--|

¿Son los padres conscientes de su preocupación? **Sí** **No**

Si es así, ¿qué dijeron? (usar las propias palabras del estudiante)

¿Ha discutido su preocupación con alguien más? **Sí** **No**

Si es así, ¿quién?

¿Es la primera vez que se preocupa por este estudiante? **Sí** **No**

Por favor da más detalles

Firma _____ Fecha _____

Recibido por el líder de salvaguardia designado:

Nombre _____ Fecha _____

Firma _____ Tiempo _____

APÉNDICE 7: Formulario de registro de inquietudes sobre protección y salvaguardia infantil

Use este formulario para registrar cualquier inquietud o sospecha de que un estudiante pueda estar sufriendo abuso o negligencia, o si ha recibido una revelación de abuso por parte del estudiante, o si ha oído hablar de una acusación de abuso. Debe entregar este formulario al líder de protección designado antes de salir de la escuela hoy.

Si tiene una inquietud más general sobre el bienestar del estudiante, complete el formulario de inquietud sobre el bienestar y entrégueselo al líder de protección designado.

| |
|---|
| Nombre completo del estudiante _____ |
| Grupo de Año del Estudiante _____ Profesor de clase / forma _____ |

| | |
|--|---|
| Detalles del estudiante | |
| (Si no tiene cierta información, no se demore en entregar el formulario. El DSL designado completará la información) | |
| Fecha de nacimiento: _____ | Género: Masculino <input type="checkbox"/> Femenina <input type="checkbox"/> |
| Nacionalidad: _____ | Religión: _____ |
| Lengua materna: _____ | |
| ¿Se requiere apoyo EAL para conversar con el estudiante? | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| ¿Tiene el alumno alguna Necesidad Educativa Especial? | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, por favor especifique: _____ | |
| | _____ |

Fecha de inscripción en Britt: _____

Detalles de cualquier hermano: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Detalles de los padres (para ser completado por el líder de salvaguardia designado)

Contacto preferido: Padre Madre Otro

Contacto 1:

Nombre: _____

Relación con el estudiante: _____

e-mail: _____

teléfono: _____

Contacto 2:

Nombre: _____

Relación con el estudiante: _____

e-mail: _____

teléfono: _____

Contacto 3:

Nombre: _____

Relación con el estudiante: _____

e-mail: _____

teléfono: _____

Idioma preferido de las personas con responsabilidad parental: _____

¿Se requiere apoyo de traducción para conversar con los padres? Sí No

El estudiante reside con: Ambos padres Padre Madre Otro

Si es otro, proporcione detalles: _____

Cualquier información importante sobre el hogar/antecedentes:

(por ejemplo, cualquier arreglo legal que afecte la residencia y la crianza de los hijos; cualquier necesidad especial o discapacidad de los padres que pueda afectar al estudiante; cualquier origen étnico/cultural de los padres que pueda afectar al estudiante)

Para ser completado por la persona que plantea la inquietud:

¿Por qué te preocupa este estudiante?

Proporcione una descripción de cualquier incidente/conversación y las fechas en que ocurrieron. Debe dejar claro qué es un hecho y qué es una opinión o un rumor. No debe hacer preguntas capciosas al estudiante ni tratar de investigar la inquietud usted mismo.

¿Qué has observado y cuándo?

Esto se relaciona con cualquier cosa que haya presenciado personalmente.

¿Tiene el estudiante alguna lesión visible o le han dicho que ha resultado lesionado?

Sí No

En caso afirmativo, ¿se ha buscado consejo médico?

¿Qué has escuchado y cuándo?

Esta puede ser información de terceros que sea relevante pero que aún no se haya comprobado.

¿Qué te han dicho y cuándo?

Escriba aquí todo lo que le haya dicho el estudiante o cualquier otra persona. Sea claro acerca de quién ha dicho qué.

Si se ha hecho una acusación, proporcione todos los detalles que tenga sobre el presunto abusador.

Does the student know this form has been completed?

Sí **No**

Si no, ¿por qué no?

Si es así, ¿qué dijeron? (usar las propias palabras del estudiante)

¿Sabes los padres que este formulario ha sido completado? Sí No

NOTA: Los padres no deben ser contactados por nadie en la escuela si esto pudiera poner al estudiante en riesgo. No se debe hacer ningún contacto sin hablar primero con el DSL.

Si no, ¿por qué no?

Si es así, ¿qué dijeron? (utilice las propias palabras de los padres)

¿Ha discutido su preocupación con alguien más? Sí No

Si es así, ¿quién?

¿Se ha tomado ya alguna medida con respecto a esta preocupación? Sí No

(por ejemplo, estudiante sacado de clase, Primeros Auxilios o tratamiento médico, etc.)

¿Es la primera vez que se preocupa por este estudiante? Sí No

Por favor da más detalles

Si ha utilizado hojas adicionales para completar este Registro de inquietudes, engrápelas a este formulario y escriba el número de hojas adicionales aquí _____.

Si el estudiante tiene una lesión visible, indique la ubicación en el mapa del cuerpo y engrápelo a este formulario.

Entregue este formulario al líder de protección designado antes de irse a casa. Si el DSL no está disponible, entrégueselo a su adjunto, al director o a su superior jerárquico. La persona que recibe el formulario debe firmar a continuación.

Persona que informa

Nombre _____

Posición _____

Detalles de contacto - teléfono _____

- e-mail _____

Si no es miembro del personal de Britt, proporcione detalles de su escuela, agencia o servicio junto con un número de teléfono de contacto comercial:

Firma _____

Fecha de este informe _____ Tiempo dado a DSL _____

Recibido por el líder de salvaguardia designado:

Nombre _____ Fecha _____

Firma _____ Tiempo _____

Si lo recibe alguien que no sea el líder de protección designado, explique por qué:

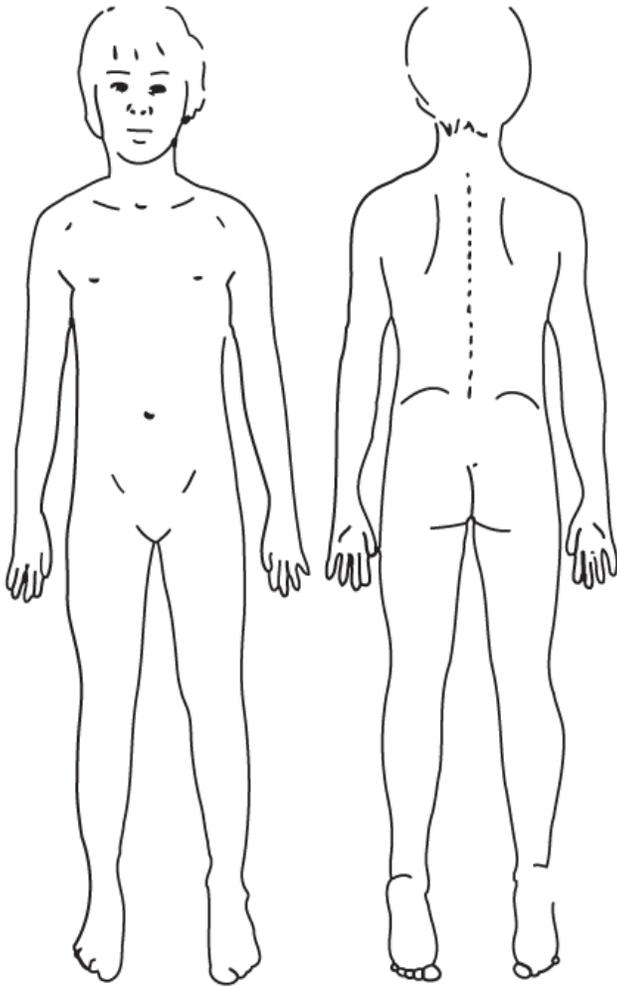
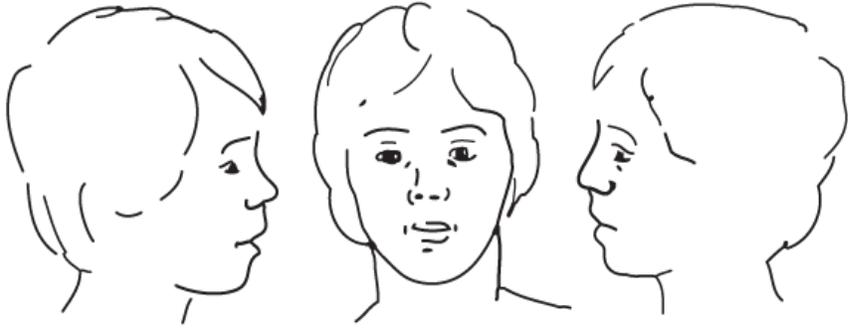
Recibido por:

Nombre _____

Fecha _____

Firma _____

Tiempo _____



Mapa del Cuerpo